

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2018.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20 de mayo de 2019			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 14 de agosto de 2019			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Aida María Flores Moya	Unidad administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración de la gestión operativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante la descripción y análisis de los procesos llevados a cabo por la estructura operativa en el municipio que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del fondo.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad asociada al FISM. ▶ Describir la gestión operativa del Fondo mediante sus procesos, en los distintos niveles donde se lleva a cabo. ▶ Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y amenazas que enfrentan los tomadores de decisiones y responsables del recurso. ▶ Analizar si la gestión y la articulación de los procesos operativos contribuyen al logro del objetivo del Fondo. ▶ Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar, tanto a nivel normativo como operativo. 			

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para su desarrollo se realizó conforme a los TdR suministrados por el municipio los cuales fueron desarrollados con base a los publicados por CONEVAL para la evaluación de procesos, sin embargo, estos fueron rediseñados y acoplados a las características del fondo con el objeto de tener mayor precisión en los resultados. Esto se realizó mediante un análisis de gabinete y cualitativo, lo cual incluyó un taller con funcionarios claves que intervienen en la gestión del fondo con el objeto de identificar los puntos clave y vacíos en la operación del FISM.

Instrumentos de recolección de información: Información proporcionada por el municipio

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública (CONEVAL, 2017).

Para ello se consideró lo siguiente:

- ▶ Análisis Documental
- ▶ Análisis de Registros Administrativos
- ▶ Análisis Estadístico
- ▶ Análisis de normatividad aplicable a cada fondo evaluado.
- ▶ Evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

Análisis Cualitativo

- ▶ Taller con funcionarios: se llevó a cabo un taller con funcionarios claves que intervienen en la gestión del fondo, involucrados desde la asignación del recurso hasta la ejecución y entrega final de la obra o servicio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos del Ramo 33 surgido de los cambios a la LFC en 1997, el cual se divide en dos fondos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Objeto de esta evaluación fue el FISM, el cual tiene como destino el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las zonas de atención prioritaria.

Es importante mencionar que este fondo desde el año 2014, cuentan con unos lineamientos específicos que norman el uso y destino de los recursos, y que a través de los años han presentado modificaciones. Ajustes que se han encaminado hacia el mejoramiento del destino de los recursos al priorizar el combate a la pobreza, anteriormente, estos fondos eran vistos como apoyo para obras. Actualmente, en los Lineamientos del FAIS, las obras son el medio para el combate a la pobreza y no la finalidad.

En cuanto al ejercicio del recurso del FISM se tiene que para el municipio de Monterrey en el año 2018 le fue aprobado un presupuesto de \$112,373,684.00, de este monto con corte a 31 de diciembre de 2018 se comprometió recursos en obras de contribución a la pobreza multidimensional por valor de \$81,039,162.94, es decir un 72.1% de lo aprobado, sin embargo, al primer trimestre de 2019 tan sólo se logró comprometer, ejercer, y pagar \$86,431,046.48, lo que representa un 76.9% del total del recurso

asignado inicialmente. Esta diferencia se debe a que no se logró comprometer al cierre del ejercicio la totalidad del recurso y se tuvo que regresar a la Tesorería de la Federación casi 26 millones de pesos.

Es importante mencionar que el municipio con “comprometer” los recursos los podría ejercer posteriormente en obras de infraestructura de acuerdo a la planeación. Por lo que una recomendación es garantizar la planeación de las obras, la asignación hasta el momento contable de “comprometido” y con ello garantizar posteriormente el ejercicio de los recursos que le fueron asignados para determinado ejercicio fiscal.

De los recursos que se lograron ejercer la mayor inversión fue en temas de agua y saneamiento, 56.9%, obras de incidencia directa en la pobreza y que son atribución del municipio. Luego están las obras en urbanización con un 34.5% de inversión, que fueron básicamente en la rehabilitación de comedores comunitarios, rubro que contribuye de forma directa a la pobreza en el tema de la carencia alimentaria, finalmente se tiene un 8.5% en obras en salud, que de igual forma son de incidencia directa y que fueron en equipamiento a centros de salud.

Así, los recursos ejercidos del FISM 2018 cumplen con lo establecido en los lineamientos de inversión en obras de incidencia directa e incluso superó el porcentaje mínimo requerido, que es el 70%, pues se invirtió el 80.9%, es decir se ejerció un 16% más del porcentaje mínimo instruido. Cumpliendo con lo establecido en los lineamientos y además prevaleciendo el uso de los recursos en obras que contribuyen a la reducción de la pobreza en la población.

Sin embargo, el municipio superó el monto mínimo permitido en obras complementarias para el rubro de calles, pues sólo podía invertir un 15% de los recursos del FISM y este monto se sobrepasó, pues se destinaron 19.1%.

Es importante que el municipio considere en primer lugar, una estrategia para que se comprometa y ejerza los recursos que le sean asignados en el tiempo establecido que con ello, dicho porcentaje hubiera estado dentro de los límites y en segundo lugar, identificar la normatividad que regula el uso de los recursos, puntualmente la actualización o cambios en los lineamientos del FAIS, para con ello conocer en que se puede invertir y así evitar incumplimientos normativos en cuanto uso de los recursos.

En cuanto al análisis del macroproceso para el desarrollo de las obras con recursos del FISM, se evidenció que para el año 2018 el municipio de Monterrey inicio su proceso de identificación y documentación de los procedimientos que se deben llevar a cabo para el ejercicio de los recursos.

Tema relevante y destacable para el municipio ya que el disponer de procesos bien documentados que den cuenta de la forma en que se realiza la asignación de recursos, planeación, operación de los programa o fondos y seguimiento y evaluación de los recursos, adquiere particular relevancia en la administración pública, pues se convierte en una herramienta que es ajena a los cambios de personas o responsables de procesos, hasta que éstos sufran modificaciones para su mejora o adaptación a las nuevas circunstancias normativas o administrativas.

En cuanto al proceso de “Asignación del recurso”, se observó que en general es claro y está identificado en un documento, no obstante, este documento es diferente al que se tiene para el procedimiento del FISM, “Proyecto, obra y/o servicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal”, por lo cual es importante que estos se unifiquen o se incluya esta parte en el documento general que se tiene para el procedimiento del FISM.

Para el proceso de “Planeación”, teniendo en cuenta que el ejercicio de los recursos del FISM debe estar orientado, según la LCF, a disminuir los problemas de infraestructura social en zonas con mayor pobreza extrema y rezago social, mediante el financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica, se identificó que no está documentado con claridad el procedimiento de cómo se toma la decisión de que obras se van a llevar a cabo.

En el taller realizado con las áreas involucradas se identificó que en particular en este proceso se lleva a cabo una serie de actividades para determinar que obras se van a desarrollar, que implica desde un análisis desde la normatividad que regula el uso de los recursos, las carencias de la población, las peticiones de la población, compromisos de gobierno y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal; no obstante, ello no está identificado en el documento.

De igual forma se tiene documentado en el procedimiento, una vez se identifican las obras viables a realizarse, como debe ser todo el análisis de factibilidad y como se procede en caso de ser “factible”; sin embargo, se detectó un vacío, ya que no se detalla que

procede en caso de no ser viable la obra, es identificar esto para que los responsables tengan claridad en que acciones tomar y a quien notificar, ya que si es una obra necesaria se tendrá que ver con que otro tipo de recursos se puede atender.

Para el proceso del “Ejercicio”, se tiene identificado y documentado desde cómo se hace la adjudicación de la obra, la ejecución de la obra hasta el pago de las estimaciones.

Para el procedimiento de la “Adjudicación de Obra Pública”, este es pertinente y refleja las acciones que se deben llevar a cabo y los responsables; no obstante, se debe profundizar y documentar que procede en caso de no ser asignada, ya que este es un vacío que no se detalla. Incluyéndose esta aclaración este proceso será más detallado y así se documentará en su totalidad el cómo debe ser la contratación de las obras o servicios según los diferentes tipos de modalidad de contratación que establece la ley.

Para el proceso de “Ejecución de la Obra”, uno de los vacíos detectados se da en la acción de cuando el contratista “Comienza la obra en la fecha señalada”, ya que no se especifica que procede en caso de que esta no se inicie en los tiempos acordados. Este proceso culmina, con las actas de entrega-recepción donde se certifica que las obras cumplen con los criterios funcionales, de calidad, ambientales, de tiempo y legales con que fueron planeadas y contratadas.

Para el proceso de “Seguimiento y Control”, considerando que este es un tema esencial, se evidencia un vacío en ello, pues la supervisión permitirá verificar que los proyectos se desarrollan bajo los criterios establecidos en la contratación y cumplan con dichos requisitos, de modo que se garantice que la utilización de los recursos se realice de forma eficiente, eficaz, transparente y dentro de una lógica de rendición de cuentas.

Es de vital importancia se desarrolle y documente adecuadamente identificando actores responsables, acciones y las facultades para dar un seguimiento constante de la operación de las obras, identificando y en su caso establecer responsabilidades según los resultados observados en la supervisión, en cualquiera de las fases, desde la planeación hasta la finalización de las obras.

Finalmente, para el proceso de “Rendición de Cuentas y Evaluación”, en particular para la etapa de “Evaluación”, se observó que este es adecuado y se desarrolla de forma muy clara y precisa cada una de las acciones que se deben realizar.

En cuanto a la “Rendición de Cuentas”, cabe mencionar que como tal no está desarrollado el proceso. Aunque se tiene identificado los medios para la rendición de cuentas, no se cuenta con el desarrollo y documentación del proceso, derivándose de ello la recomendación de implementar dicho procedimiento, identificando los principales responsables de la concentración y la publicación de información.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Para el año 2018 se inició con el desarrollo y documentación de los principales procedimientos que se llevan a cabo en el municipio en particular para el ejercicio de los recursos.
- ▶ Se realizan reuniones para la planeación de las obras a realizar con recursos del FISM, teniendo en cuenta los objetivos del plan de desarrollo, compromisos gubernamentales y necesidades de la población, sin embargo, esto no está documentado en el proceso de planeación.
- ▶ Se cuenta con un proceso identificado y documentado sobre “Seguimiento del Desempeño”, el cual es claro y precisa las acciones a realizar para el seguimiento de los indicadores, esto se puede considerar como un tipo de evaluación interna.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Tanto los gestores voluntarios de la ciudadanía como los subcomités de las diferentes dependencias pueden ejercer funciones de supervisión y control de las obras; sin embargo, esto no está claramente identificado y documentado en el proceso de seguimiento y control.
- ▶ Cambios en la normatividad, en los nuevos lineamientos del FISM, se aumenta el monto de inversión en obras complementarias, situación favorable para municipios como Monterrey donde el nivel de carencias sociales es más bajo.
- ▶ El municipio, al contar con una sola localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo, puede invertir en cualquier zona, sólo considerando la proporción de inversión en las ZAP que sea igual o superior al PIZU.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Al cierre del ejercicio fiscal 2018 no se habían comprometido todos los recursos asignados por FISM al municipio, lo que repercutió en devolución de estos a la TESOFE.
- ▶ Algunos de los procesos sustantivos dentro de todo el macroproceso para la generación de obras o servicios a realizarse con recursos del FISM presentan vacíos, ya sea normativos o falta especificar que procede en caso de no ser aprobatorio.
- ▶ De igual forma se identificó que varias áreas cuentan con su proceso, pero este se enfoca sólo desde sus facultades y acciones que realizan.
- ▶ No se tiene documentado los criterios explícitos de selección (prioridades) de proyectos de obras y acciones de infraestructura en el proceso de planeación.
- ▶ En el proceso de Seguimiento y Control se evidenció un vacío en cuanto a la supervisión de la obra, pues no se refleja detalladamente cómo es el procedimiento, ni que acciones se deben tomar cuando no se cumple con las especificaciones establecidas.
- ▶ No se tienen desarrollados los procesos para la Rendición de Cuentas y Transparencia.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ El no tener documentado todos los procesos puede generar pérdida de procedimientos que ya se realizan y que son óptimos, esto ante eventuales cambios bien sea de las personas responsables del proceso o por cambio de gobierno.
- ▶ Los posibles cambios en los contextos económicos y políticos del país puede conllevar a una contracción del presupuesto federal, reduciendo las aportaciones de recursos por Ramo 33..

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

Es importante resaltar la importancia que le ha dado el Gobierno de Monterrey al desarrollo de las Evaluaciones al Desempeño, esto con el fin de obtener información que retroalimente los diseños y procesos de sus acciones, particularmente en el caso del FISM, y con ello eficientar el uso de recursos y como tal la operación de los diversos proyectos que se llevan a cabo en pro del bienestar de

la población.

Por ello, se estableció en el PAE 2019 el desarrollo de una “Evaluación de Procesos de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2018”, cuyo objetivo principal fue el de “Realizar una valoración de la gestión operativa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante la descripción y análisis de los procesos llevados a cabo por la estructura operativa en el municipio que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del fondo”.

Así, un primer análisis que se realizó fue el referente a la importancia del FISM como medio para el combate a la pobreza, pues dicho fondo está orientado a la disminución de las carencias sociales, por lo tanto, es normativamente acotado y exige un alto grado de pertinencia en la operación.

Un paso importante fue la modificación de la LCF en 1997, con la que se da inicio a la creación de Ramo 33, el cual se compone, de ocho fondos. Uno de ellos es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se divide en dos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), siendo objeto de esta evaluación el componente municipal.

Posteriormente en el año 2014 se da un paso para el fortalecimiento de dicho fondo con la publicación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales se han venido modificando año con año. En estos se especifican principios, ámbito de aplicación, uso, población objetivo y tipos de proyectos bajo los que deberá regirse la operación del fondo, así como las obligaciones de cada dependencia involucrada y los procedimientos de seguimiento y evaluación.

Al municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2018 le fue asignado fue de \$112,373,684.00 por el FISM, de este monto se ejerció \$86,431,046.48, la diferencia se debe a reintegros que se hizo el municipio a la Tesorería de la Federación en 2019 por casi 26 millones de pesos por el concepto de “Reintegro de Importe no comprometido a 31 de diciembre de 2018”.

Es importante resaltar que el bajo nivel de comprometer y ejercer los recursos implica que el municipio tenga que regresarlos, o que para asignaciones presupuestales por parte de la Federación esto signifique una reducción del presupuesto, situación

desfavorable si consideramos que a pesar del nivel de desarrollo presentado por el municipio se estima que aún hay 212,961 personas en pobreza moderada y 19,965 en pobreza extrema.

La inversión de estos recursos fue en temas de Agua y Saneamiento, 56.9%, siendo un gran acierto pues son de incidencia directa en la pobreza y son atribución del municipio. Luego tenemos las obras en Urbanización con un 34.5% de inversión, que fueron básicamente en la rehabilitación de comedores comunitarios, rubro que contribuye de forma directa a la pobreza en el tema de la carencia alimentaria, finalmente se tiene un 8.5% en obras en Salud, que de igual forma son de incidencia directa y que fueron en equipamiento a centros de salud.

Es trascendental reconsiderar la política de atención de la población con carencias en el municipio, por lo que se debe replantear una estrategia para el uso de los recursos del FISM que permita identificar las carencias y qué acciones ejecutar contemplando no sólo los criterios generales plasmados en los lineamientos generales del FAIS, sino, con criterios específicos para una mejor focalización según las necesidades de la población en el municipio de Monterrey.

En cuanto a la identificación y documentación del macroproceso para el desarrollo de las obras con recursos del FISM, se debe mencionar que el contar con una documentación de procesos adquiere particular relevancia en la administración pública, pues se convierte en una herramienta que es ajena a los cambios de personas o responsables de procesos, hasta que éstos sufran modificaciones para su mejora o adaptación a las nuevas circunstancias normativas o administrativas.

Por lo que de esta manera es importante disponer de procesos bien documentados que den cuenta de la forma en que se realiza la asignación de recursos, planeación, ejercicio, seguimiento y control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos.

En lo cual el municipio de Monterrey ha venido trabajando, pues el año pasado (2018), se inició con la tarea de documentar las acciones que se deben llevar a cabo para el ejercicio de los recursos, dicha información ha sido plasmada en diversos documentos de procedimientos, sin embargo, estos presentan algunos vacíos y/o temas por incluir.

Al revisar en particular cada una de las etapas del macroproceso del FISM se tienen las siguientes conclusiones:

En cuanto al proceso de “Asignación del recurso”, se observó que en general es claro y está identificado en un documento, no obstante, este documento es diferente al que se tiene para el procedimiento del FISM, “Proyecto, obra y/o servicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal”, por lo cual es importante que estos se unifiquen o se incluya esta parte en el documento general que se tiene para el procedimiento del FISM.

Para el proceso de “Planeación”, teniendo en cuenta que el ejercicio de los recursos del FISM debe estar orientado, según la LCF, a disminuir los problemas de infraestructura social en zonas con mayor pobreza extrema y rezago social, mediante el financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica, se identificó que no está documentado con claridad el procedimiento de cómo se toma la decisión de que obras se van a llevar a cabo.

En el taller realizado con las áreas involucradas se identificó que en particular en este proceso se lleva a cabo una serie de actividades para determinar que obras se van a desarrollar, que implica desde un análisis desde la normatividad que regula el uso de los recursos, las carencias de la población, las peticiones de la población, compromisos de gobierno y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal; no obstante, ello no está identificado en el documento.

De igual forma se tiene documentado en el procedimiento, una vez se identifican las obras viables a realizarse, como debe ser todo el análisis de factibilidad y como se procede en caso de ser “factible”; sin embargo, se detectó un vacío, ya que no se detalla que procede en caso de no ser viable la obra, es identificar esto para que los responsables tengan claridad en que acciones tomar y a quien notificar, ya que si es una obra necesaria se tendrá que ver con que otro tipo de recursos se puede atender.

Para el proceso del “Ejercicio”, se tiene identificado y documentado desde cómo se hace la adjudicación de la obra, la ejecución de la obra hasta el pago de las estimaciones.

Para el procedimiento de la “Adjudicación de Obra Pública”, este es pertinente y refleja las acciones que se deben llevar a cabo y los responsables; no obstante, se debe profundizar y documentar que procede en caso de no ser asignada, ya que este es un vacío que no se detalla. Incluyéndose esta aclaración este proceso será más detallado y así se documentará en su totalidad el cómo debe ser la contratación de las obras o servicios según los diferentes tipos de modalidad de contratación que establece la ley.

Para el proceso de “Ejecución de la Obra”, uno de los vacíos detectados se da en la acción de cuando el contratista “Comienza la obra en la fecha señalada”, ya que no se especifica que procede en caso de que esta no se inicie en los tiempos acordados. Este proceso culmina, con las actas de entrega-recepción donde se certifica que las obras cumplen con los criterios funcionales, de calidad, ambientales, de tiempo y legales con que fueron planeadas y contratadas.

Para el proceso de “Seguimiento y Control”, considerando que este es un tema esencial, se evidencia un vacío en ello, pues la supervisión permitirá verificar que los proyectos se desarrollan bajo los criterios establecidos en la contratación y cumplan con dichos requisitos, de modo que se garantice que la utilización de los recursos se realice de forma eficiente, eficaz, transparente y dentro de una lógica de rendición de cuentas.

Es de vital importancia se desarrolle y documente adecuadamente identificando actores responsables, acciones y las facultades para dar un seguimiento constante de la operación de las obras, identificando y en su caso establecer responsabilidades según los resultados observados en la supervisión, en cualquiera de las fases, desde la planeación hasta la finalización de las obras.

Finalmente, para el proceso de “Rendición de Cuentas y Evaluación”, en particular para la etapa de “Evaluación”, se observó que este es adecuado y se desarrolla de forma muy clara y precisa cada una de las acciones que se deben realizar.

En cuanto a la “Rendición de Cuentas”, cabe mencionar que como tal no está desarrollado el proceso. Aunque se tiene identificado los medios para la rendición de cuentas, no se cuenta con el desarrollo y documentación del proceso, derivándose de ello la recomendación de implementar dicho procedimiento, identificando los principales responsables de la concentración y la publicación de información.

En general a lo largo del documento se refleja que la evaluación se realizó tomando como referencia una serie de procesos y procedimientos específicos, a través de los cuales se explica la complejidad del macroproceso que se desarrolla para operar los recursos del FISM. De igual forma, se pudo observar que existen detalles que se pueden afinar para maximizar la obtención de resultados considerando el objeto del fondo que es reducir el nivel de carencias sociales en la población.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda continuar con el desarrollo de dichos procesos y que además se complementen con los que están pendientes o que presentan vacíos o temas que se deben profundizar o aclarar.
2. Establecer una estrategia para que se documente el paso a paso para la toma de decisiones de que obras se va a realizar teniendo en cuenta diversos criterios (presupuesto, compromisos, carencias), esto servirá como base para el desarrollo del proceso de planeación.
3. Identificar y documentar el proceso de “Seguimiento del Desempeño”, como una estrategia de evaluación interna y considerarlo dentro del PAE.
4. De igual forma se recomienda el diseño de un software para que la información de los indicadores se digitalice en tiempo real y se generen reportes sistematizados y ya el Analista tendría que revisar niveles de cumplimiento y con base a ello generar los “Informe de avances y resultados de indicadores”.
5. Se recomienda generar un mecanismo de seguimiento presupuestal de los recursos para que el ejercicio y pago de estos ocurra dentro de los tiempos establecidos en la normatividad y por los convenios establecidos, con el fin de garantizar que el destino de los recursos se realice en los tiempos y destinos que se establezcan.
6. Trabajar con las áreas involucradas en la estandarización del macroproceso del FISM para la generación de obra o servicios, actualizando y unificando en un documento cada una de las etapas y procesos que involucra el ejercicio de los recursos de este fondo.
7. Integrar información sobre el diagnóstico de las necesidades de obras y acciones de infraestructura social básica, siendo esto uno de los referentes para la selección de obras a realizar.
8. Es necesario integrar y detallar en el documento del procedimiento, el paso a paso de cómo se debe hacer el seguimiento y control de la obra y qué acciones o qué hacer en caso de incumplimiento.

9. Desarrollar y documentar los procesos para la Rendición de Cuentas y Transparencia de los recursos del FISM, teniendo presente que dicho proceso puede ser general para todo tipo de recurso.
10. Desarrollar una estrategia donde se involucre a la población y a los diferentes subcomités en la supervisión de las obras que se estén realizando y que esto se identifique y plasme dentro del documento del proceso.
11. Desarrollar una política de atención de la población con carencias en el municipio, por lo que se debe replantear una estrategia para el uso de los recursos del FISM que permita identificar las carencias y que acciones ejecutar contemplando no sólo los criterios generales plasmados en los lineamientos generales, sino, con criterios específicos para una mejor focalización territorial según las necesidades de la población en el municipio de Monterrey.
12. Documentar cada uno de los procesos que den cuenta de la forma en que se realiza la asignación de recursos, planeación, operación, rendición de cuentas y evaluación, para que esto sea una herramienta ajena a los cambios de personas o responsables de los procesos.
13. Identificar y gestionar convenios y/o recursos que tengan como objeto el desarrollo de infraestructura social y atención de las carencias en la población.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

**4.4 Principales colaboradores:**

Nancy Paola Hernández Clavijo

Delia Paulina Mendoza Ramos

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

tecsomania@gmail.com

Página web:

<http://www.tecso.org.mx/#contacto>

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155385077**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)****5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

5.2 Siglas:

FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo



5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. José Nazario Pineda Osorio	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas
E-mail: nazario.pineda@monterrey.gob.mx	Teléfono: (81) 8130-6565

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: Contratación directa por tres proveedores	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal	

**6.3 Costo total de la evaluación:**

\$400,000.00 + IVA. Evaluación de Procesos de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2018.

6.4 Fuente de Financiamiento:

Federal y Municipal

7. Difusión de la evaluación**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

<http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/ProgramaAnual.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/ProgramaAnual.html>